



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud de Área de Ávila

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, del Gerente de Salud de Área de Ávila, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Enfermero/a Especialista (Matrona), del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 3 de la Orden SAN/958/2010, de 29 de junio («B.O.C. y L.» de 12 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Enfermero/a Especialista (Matrona), del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha Base, esta Gerencia de Salud de Área de Ávila.

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 20 de noviembre de 2010 (sábado), a las 10:00 horas, en el Centro de Formación de la Policía Nacional de Ávila, sito en la Avenida de Juan Carlos I, número 46, 05004 Ávila.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 18 de octubre de 2010.

*El Gerente de Salud
de Área de Ávila,*
Fdo.: JUAN BAUTISTA RICO JIMÉNEZ

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3

05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16

09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3

24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15

34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia



Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora